



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pune en Conocimiento
Ordena Oficiar
Proceso: Liquidación Judicial
Demandante: Angélica María López Martínez
Radicado: 63001-31-03-003-2011-00194-00

Octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

La Cámara de Comercio de Armenia acercó evidencia del levantamiento de las medidas cautelares que reposaban sobre el establecimiento de comercio titulado por la deudora, así como la cancelación de la matrícula del mismo, pieza que se pone en conocimiento de las partes.

A la par, dicha organización ha solicitado se indique si debe o no cancelar la matrícula mercantil de la concursada.

Frente a ello se tiene que por auto del 29-08-2022 se ordenó la cancelación de la matrícula mercantil de la comerciante, pese a lo cual el oficio 1187 del 07-09-2022 no incluyó tal mención.

En consecuencia, se ordena librar nuevo oficio con destino a la Cámara de Comercio de esta ciudad comunicando la cancelación de la matrícula mercantil de Angélica María López Martínez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**